

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2020-0040

Requiérase de nuevo a la empresa TPL COLOMBIA LTD SUCURSAL COLOMBIA, para que le indique al Despacho si actualmente hay dineros a favor de la encartada TECHNICAL PETROLEUM SERVICE ENGINEERING S.A.S. por concepto de contratos o negocios celebrados con esta, susceptibles de ser puestos a órdenes del Juzgado, según el embargo decretado.

Notifiquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA

Bogotá, D.C., 04/09/2020 Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 59 de esta misma fecha.

> Miguel Ávila Barón Secretario